

CONVOCATORIA BECAS ERASMUS + DOCENTES 25-26



ÍNDICE

CONVOCATORIA ALUMNADO ERASMUS+ 2026	3
PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD	4
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS	4
DURACIÓN Y ORGANIZACIÓN	5
PLAZO, PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD	6
BAREMO DE SELECCIÓN	7
RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA	9
CONDICIONES DE LA BECA ERASMUS+	10
OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA	10



CONVOCATORIA ALUMNADO ERASMUS+

2026

**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA DOCENTES DEL CPM
“MESTRE TÀRREGA” DE CASTELLÓN**

PROYECTO: “La Música de Cámara en la Educación Musical Europea”

Código del Proyecto: 2025-1-ES01-KA122-VET-000320126

PRESENTACIÓN

El Conservatorio Profesional de Música “Mestre Tárrega” de Castellón ha sido beneficiario de financiación dentro del marco del programa Erasmus+ (Acción Clave KA122-VET) correspondiente a la convocatoria 2025. En dicho contexto, se convoca la **selección de 7 plazas de movilidad Erasmus+ para docentes en activo en el CPM Mestre Tárrega**, conforme a lo establecido en el proyecto titulado “*La Música de Cámara en la Educación Musical Europea*”.

La movilidad se llevará a cabo en colaboración con el Conservatorio Luigi Canepa de Sassari, ubicado en la isla de Cerdeña (Italia), y tendrá una duración estimada de 8 días, previsiblemente entre el 22 y el 29 de marzo de 2026.



OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD

Los objetivos fundamentales de esta experiencia internacional son:

- Impulsar procesos de internacionalización en el ámbito de la educación musical.
- Potenciar la capacidad organizativa del centro para desarrollar actividades artísticas de carácter colaborativo.
- Favorecer dinámicas interdepartamentales en el diseño y ejecución de proyectos transversales.
- Promover el intercambio cultural y artístico entre estudiantes europeos mediante la práctica de la música de cámara.
- Culminar en un **concierto conjunto** entre el alumnado de ambos conservatorios, como expresión de cooperación artística y crecimiento compartido.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS

Durante la estancia, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

Acerca de la transición entre etapas (de enseñanzas profesionales a superiores)

- Reuniones/Entrevista con el Equipo Directivo del centro. Para mejorar nuestra comprensión del sistema educativo musical italiano y sus especificidades como los "Corsi propedeutici".
- Visita de las instalaciones para observar el funcionamiento del centro
- Reunión más detallada con el responsable técnico de la organización del Corsi propedeutici.
- Entrevista con docentes que imparten clases en ambas etapas para aprender los detalles del día a día de la preparación de esos alumnos.



- Entrevista con alumnado del centro que nos puedan contar de primera mano sus experiencias en estas transiciones.

Acerca de la coordinación entre etapas (de enseñanzas profesionales y de régimen general)

- Reuniones/Entrevista con el Equipo Directivo del centro. Para mejorar nuestra comprensión de las opciones que ofrece la legislación italiana de coordinación entre enseñanzas de música y la educación general.
- Visita de las instalaciones del Liceo (a 10 minutos a pie del conservatorio) para observar el funcionamiento del centro y cómo algunas asignaturas se imparten indistintamente en los centros independientemente de si son de música o generales.
- Objetivo: Conocer los detalles técnicos y consideraciones a tener en cuenta para acometer estas coordinaciones de espacios y tiempos con éxito.
- Reunión más detallada con los responsables técnicos de la coordinación entre ambos centros (Conservatorio y Liceo).
- Entrevista con docentes y alumnado que están trabajando en ambos centros.

DURACIÓN Y ORGANIZACIÓN

- **Duración:** 8 días (del 22 al 29 de marzo de 2026, **fechas provisionales**).
- **Organización logística:** La coordinación Erasmus+ del centro se encargará de la gestión integral del viaje (transporte, alojamiento y manutención).
- **No se prevé que el docente tenga que sufragar ningún coste extra, salvo imprevisto.**



PLAZO, PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- **Fecha límite de presentación de solicitudes:** 20 de noviembre de 2025.
- **Medio de envío:** Rellenar el formulario que aparece en la web del conservatorio.

Documentación requerida:

1. **Formulario de Solicitud** debidamente cumplimentado (incluirá un campo para carta de motivación).

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.



BAREMO DE SELECCIÓN

La selección será realizada por una **comisión de evaluación** presidida por el Director del centro.

Para la concesión de las ayudas se aplicarán los criterios que a continuación se presentan en el siguiente **BAREMO**:



Criterio	Puntuación
Valoración de la Carta de Motivación	15 puntos
Ser Miembro de Equipo Directivo	20 puntos
Ejercer una Jefatura de Departamento	15 puntos
Ejercer una Coordinación	10 puntos
Ser docente del alumnado seleccionado	5 puntos



RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **Publicación de Resolución Provisional:** 21 de noviembre 2025
- **Plazo de Alegaciones:** hasta el 26 de noviembre 2025
- **Publicación de Resolución Definitiva:** 28 de noviembre 2025

Las resoluciones serán publicadas en la página web oficial del centro.

Los docentes no seleccionados pertenecerán a una bolsa de suplentes en caso de renuncia.



CONDICIONES DE LA BECA ERASMUS+

Todas las condiciones, derechos y obligaciones vinculados a esta movilidad Erasmus+ se encuentran recogidas en la **Guía del Programa Erasmus+**, en la sección correspondiente a **Movilidad para estudiantes y personal de Educación y Formación Profesionales (VET Learners and Staff Mobility)**.

Se recomienda consultar la versión actualizada de dicha guía en la página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE):

➡ <http://sepie.es/>

OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Comprometerse a la preparación y asistencia a ensayos extra con el nuevo grupo asignado exclusivamente para este proyecto, independientemente del horario habitual de clase.

- No recibir ningún otro ingreso para la misma actividad.
- Comunicar de inmediato a la Coordinación Erasmus y a Dirección del centro todo cambio que pueda producirse respecto a la solicitud inicial.
- Los docentes deberán firmar el documento de compromiso de participación. En caso de renuncia por causa no justificada, deberán hacer frente a los gastos económicos ocasionados.
- Entregar a la Coordinación Erasmus+ toda la documentación que se solicite para la realización del proyecto, antes, durante y con posterioridad a la movilidad.
- Responsabilizarse de los trámites de solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea, así como otros documentos y autorizaciones que se requieran para el viaje.
- Aceptar todas las condiciones del Programa formativo Erasmus+.



- Los docentes deberán firmar una autorización de cesión de derechos de imagen según el Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y de Garantía de los Derechos Digitales para la difusión del proyecto en las redes sociales, blog, página web del Conservatorio Profesional de Música de Castellón y así como de los centros educativos, culturales y musicales de acogida en el país de destino.
- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Agencia Nacional ERASMUS+ Española (SEPIE), así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.
- El incumplimiento de algunos de los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el resto de la normativa podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver la cantidad correspondiente.